

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos Garibay, a cargo del Juzgado Laboral de las 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados: AGUIAR RODRIGO RICARDO c/MOLINA JUAN ANGEL y Otros s/Accidente de trabajo, Expte. Nº 576/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Molina Juan Ángel, D.N.I. Nº M6.239.163 (argentino, casado nacido en Santa Fe el 2/10/1939, con domicilio en calle Juan de Garay 3472 de la localidad de Recreo -Santa Fe y fallecido en Santa Fe el 04/06/2016); a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Por recaudo se transcribe el decreto que en su parte pertinente reza: Agréguese. Cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, y en el domicilio real del causante, a los herederos de Juan Ángel Molina, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dr. Garibay, Juez. Dra. Ramoneda, Secretaria. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Secretaria: Dra. Ramoneda. Dra. Helver, Prosecretaria.

S/C 310668 Dic. 14 Dic. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 - 1ra. Secretaría de Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CAPOBLE, RAQUEL R. y LEZCANO, RUBÉN JAVIER s/Indemnización de daños y perjuicios, Expte. Nº 335/2014, ha ordenado publicar edictos a los fines de hacer saber al Sr. Rubén Javier Lescano, DNI Nº 22.408.576, la declaración de rebeldía. Decreto de fecha 05 de Mayo de 2016: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2016. Agréguese el edicto acompañado. Atento constancias de autos y conforme se solicita, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárese rebelde a Rubén Javier Lescano y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese conforme lo dispuesto por el artículo 77 del CPCC. Al punto 3) Oportunamente. Fdo. Dra. Mariel A. Ocampo - Jueza - Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz — Secretaria. Dra. González, Secretaria.

S/C 310715 Dic. 14 Dic. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados "POGLIACOMI, CESAR PEDRO s/sucesorio" CUIJ 21-01973616-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don POGLIACOMI, CESAR PEDRO, D.N.I. M6.227.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de diciembre de 2016. Dra.

Viviana Marcó, secretaria.

\$ 45 311022 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RUIZ MORENO, GABRIEL DARIO s/Quiebra (CUIJ Nro. 21-01977007-6), se ha dispuesto: ...Santa Fe, 06 de Diciembre de 2016 ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Darío Ruiz Moreno, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.722.038, con domicilio real en Amenábar Nro. 3274 Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Pedro Zenteno (Interno 1) Nro. 2883 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 06 de Diciembre de 2016.

S/C 310734 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BARRIOS, DANIEL EMILIANO s/Quiebra (CUIJ Nro. 21-01976684-2)", se ha dispuesto: ...Santa Fe, 06 de Diciembre de 2016 ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Daniel Emiliano Barrios argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 33.559.458 apellido materno López, con domicilio real en Furlong Nro. 8431 de la ciudad de Santa Fe, y legal en Juan del Campillo Nro. 2812 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (secretaria) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 06 de Diciembre de 2016.

S/C 310733 Dic. 14 Dic. 20

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el Art. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 224 de Noviembre de 2016, dictada en autos: MATEO, OSCAR ALFREDO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01977963-4, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Mateo, DNI Nº 22.215.132, con domicilio real en Autopista Santa Fe - Rosario, km 3,5, Manzana 6 Lote 3 S/N de la ciudad de Santo Tomé. Provincia de Santa Fe y domicilio a los efectos procesales en calle San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe. Se fija fecha para sorteo del Síndico el 07 de Diciembre de 2016 a las 10 hs. a realizarse en la Secretaría del Juzgado. Los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos, hasta el día 21 de Febrero de 2017; se fijan los días 12 de Abril de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 30 de Mayo de 2017 para que presente el informe general: se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa con los acreedores que estuvieren presentes, el día 31 de Octubre de 2017 a las 11:00 hs. Se publica por el término de cinco días. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 1 310652 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "PÉREZ, LUCIANA VANESA s/Solicitud propia quiebra" - CUIJ Nº 21-01970904-0.- se ha dispuesto: ... "Santa Fe, 02 de Diciembre de 2016.- ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luciana Vanesa Pérez, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 25.781.435, apellido materno CASTRO, con domicilio real en Avenida Peñaloza Nº 7993 y legal en 4 de Enero Nº 1148, 3º A, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- ...previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016.

S/C 310740 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "NOVIT S.R.L. c/FADASA S.R.L. s/Pedido de Quiebra - hoy concurso preventivo" (CUIJ. 21-01958053-6), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Por contestada la vista por parte de la Sindicatura. Atento a lo solicitado y para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjese nueva fecha para el día 26/04/2017, a las 09.30 hs. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luciano Pagliano (Juez) — Dr. Jorge Gómez (Secretario)". Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

S/C 310712 Dic. 14 Dic. 16

Autos: "NUÑEZ, JAVIER SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-01966739-9)", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 33.677.-) (incluye aportes); Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: pesos un mil quinientos sesenta y tres con ochenta y seis centavos (\$ 1.563,86.-) (incluye el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido pesos catorce mil ochocientos veintiséis con sesenta y tres centavos (\$ 14.826,63) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 310720 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y para los autos: "BERTOIA, MARIO RAÚL JOSÉ c/MAGLIA, ATILANO s/Prescripción adquisitiva usucapión, Expte. Nro. 21-00953821-3", se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los codemandados Belfort Argelio Maglia y Plinio Amos Andrés Maglia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Pagliano, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016.

\$ 33 310656 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en el marco del expediente Caratulado: "MEURZET, LILIANA ROSA c/BUSQUEDA GROUP S.R.L; Q.R.J.R. y Álvarez, Oscar Edgardo s/Ordinario", Expte. Nro. 203/Año 2011 CUIJ 21-00836430-0, S.S. dispuso se cite a los herederos del Sr. Álvarez Oscar Edgardo a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley, todo ello en los términos y alcances de su decreto el cual reza; "Santa Fe, 24 de Febrero de 2016. Proveyendo escrito cargo 1007/2016: Agréguese, téngase presente. Cítase a los herederos denunciados del Sr. Álvarez Oscar Edgardo (Gloría Noemí Fontanarrosa y Noelia Celeste Álvarez) a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en el domicilio denunciado a fs. 197 y publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. A lo demás y a los fines solicitados, certifíquense las fotocopias, por secretaría.- Notifíquese. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2016.

\$ 33 310723 Dic. 14 Dic. 16

Autos: "CAÑETE, DONATA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. CUIJ Nº 21-00900920-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindico: Pesos Veinte Mil Doscientos Seis con 19/100 (\$ 20.206,19.-) (incluye aportes) Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: Pesos Trece Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 18/100 (\$ 13.838,18) (incluye el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Quince Mil Doscientos Dieciséis con 63/100 (\$ 15.216,63) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 310732 Dic. 14 Dic. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GILLI FAUDIN, LUIS VICENTE c/PERETTI JORGE s/Ordinario (Expte. Nº 21-00897897-9 (1077/2010) y sus vinculados GILLI FAUDIN, LUIS VICENTE y ANTONIETTI MARÍA LUISA c/PERETTI JORGE s/Medidas de aseguramiento (Expediente Nº 21-00897897-9 (277/2010) y MASTRANGELO, GABRIELA E. y Otro c/GILCOMAT s/Medidas de aseguramiento de bienes, Expte. Nº (1135/2101), ha resuelto comunicar por edictos lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda contra Jorge Peretti, declarando resueltos los contratos de compraventa instrumentados en las facturas de referencia, debiendo restituirse a la actora las mercaderías que se encuentran en depósito judicial. Y en cuanto a las mercaderías no recuperadas, corresponde otorgar al actor una indemnización sustituta equivalente al valor de las mismas en plaza, a la época que se liquide este rubro. Con costas que se imponen a la accionada, sin perjuicio de que las generadas por la situación de la Defensora de ausentes deben ser soportadas por la actora, con derecho a recuperarlos de la condenada. Insértese el original, agréguese copia y oportunamente archívese" - Fdo. Dra. Luisina Balestieri, Prosecretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez". A continuación se transcribe el decreto que ordena la presente notificación: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2016. Proveyendo el escrito cargo Nº 11726: ...Proveyendo el escrito cargo Nº 11875: Como solicita, publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Alicia Isabel Roteta. Secretario. Dr. Diego Raúl Aldao. Juez, Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 52,50 310717 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SORBELLINI ADELINA s/Sucesorio", CUIJ 21-01977449-7, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Señora Adelina Sorbellini, D.N.I. F 6.090.130, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 CPCC). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 310738 Dic. 14 Dic. 27

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: ESPÍÑO RAMON MANUEL, D.N.I. Nro. 6.218.237, en el juicio sucesorio que se tramita ante dicho Juzgado bajo el expediente CUIJ: 21-01978285-6, del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 310657 Dic. 14 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Reynaldo Federico Sorbellini, DNI: 6.203.837, fallecido en esta ciudad de Santa Fe en fecha 4/6/2016, de apellido materno "Luccioni", bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 310659 Dic. 14 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Néstor A. Tosolini(Secretario) en los autos caratulados: "SUENAGA, EDUARDO s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01972067-2, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Suenaga, Eduardo, D.N.I. N° M 6.256.196, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieran domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley y exhíbanse en el hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 310677 Dic. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Casafus, de apellido materno Casafus, DNI M N° 7.878.562, fallecido el 10 de Julio de 2015 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 310698 Dic. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NARDONI, FRANCO NICOLÁS s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-01977827-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Facundo Nicolás Nardoni (D.N.I. N° 35.468.884), para que en el término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana E. Marín, Juez; Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 310644 Dic. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 531/2016 - SANTUCCI, SERGIO ANDRÉS s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Sergio Andrés Santucci, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 310626 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 590/2016 - ZAMPAR, JULIO ANDRÉS s/Sucesorio", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Julio Andrés Zampar, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 310628 Dic. 14 Dic. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría Daniela G. Piazza, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/CALVETTI SEBASTIAN s/Apremio" (Expte. N° 229/2016), se ha citado de remate a Calvetti Sebastián y/o quien resulte en definitiva propietario del inmueble sito en calle San Martín 1351 de la localidad de Landeta, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo art. 235 Inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 3 de Noviembre de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 310655 Dic. 14 Dic. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Celina Francisca Forestello, Doc Ident N° 2.408.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FORESTELLO, Celina Francisca y MANDILE, ALSIDE ORESTE MARTÍN s/Sucesorio, Expte. N° 342/2013, en el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 310680 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Daniela G. Piazza, en autos caratulados: GARNERO ITALO ORLANDO s/Sucesorio (Expte. N° 1088 Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Garnero Italo Orlando, Documento de Identidad LE N° 6.279.805, fallecido en la localidad de Piamonte el 20 de Agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. San Jorge, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Piazza, Secretaria.

\$ 45 310654 Dic. 14 Dic. 20

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe, en autos: VILLALBA, JULIO CESAR c/FERNANDEZ, JUANA y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva.- Expte. 952-2014. ...Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva - trámite juicio Ordinario-; contra Juana Fernández, y/o sus sucesores y/o herederos y/o propietarios desconocidos del inmueble ubicado en el Solar Letra B de la manzana Nº8 de la localidad de Soledad, Departamento San Cristóbal y según nuevo plano de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión numero duplicado nº 521, de fecha 11 de Julio de 2014 se denomina como Lote Uno (Polígono A-B-C-D-A). Cítese y emplácese a Juana Fernández, y/o sus sucesores y/o herederos y/o propietarios desconocidos del inmueble ubicado en el Solar Letra B de la manzana Nº 8 de la localidad de Soledad, Departamento San Cristóbal y según nuevo plano de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión bajo el numero duplicado Nº 521, de fecha 11 de Julio de 2014 se denomina como Lote Uno (Polígono A-B-C-D-A), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establecido el art. 597 CPCC en los términos del Art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Soledad para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley su hubiere interés fiscal comprometido. A los fines de la notificación como se pide autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2016.

\$ 52,50 310735 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, sito en Avda de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de dicha ciudad, en los autos caratulados "RICCI, RUBÉN GERARDO y Otra c/Herederos de SERAPIO JUAREZ s/Prescripción adquisitiva" -Expte Nº 448- Año 2.015- se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los sucesores de Serapio Juárez, L.E. Nº 2.441.134, quien falleciera en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 26 de Julio de 1.981. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, dos veces -art. 77 CPCCSF. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 310674 Dic. 14 Dic. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la Ciudad de Rafaela, "Expte. Nro. 1685 - Año 2016 - OJEDA VALEDEZ, LIDIA MARIBEL c/OJEDA PEREZ, MIGUEL ANGEL s/Venia", se cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Ojeda Pérez, paraguayo, D.N.I. N°: 94.252.031, para que dentro del término de 10 días comparezca, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. A los fines de ser oídas las partes, fíjese fecha de audiencia para el 2 de diciembre de 2016 a las 8:00 hs. A. sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de 3 (tres) días. Secretaría, Noviembre de 2016.

S/C 310636 Dic. 14 Dic. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: FERNANDEZ, JULIA JORGELINA s/Quiebra, Expte. N° 220, año 2016, se cita a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley a los herederos de Julia Jorgelina Fernández, D.N.I. N°. 16.726.331. Se publica por el término de tres días. Reconquista, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Casale, Secretaria.

S/C 310710 Dic. 14 Dic. 16
